

OTROS DATOS

Código para validación: **0WKY3-E8M4C-JGRA8**
 Fecha de emisión: **10 de marzo de 2016 a las 10:15:50**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado
09/03/2016 13:34
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016
14:55
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:48

ESTADO

FIRMADO

OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 03/2016/INC- OPA

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos General. OPA

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en cuanto a la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, relativo al destino del superávit presupuestario, que las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Dicha cuenta presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 2.116.530,31 € si bien tres facturas han podido ser incorporadas ya al vigente presupuesto, por existir consignación adecuada para ello, por importe de 5.874,64 €. Así mismo en los expedientes de incorporación de remanentes números 1 y 2 se han incluido otras por importe de 34.627,83 €. Por otro lado, no es posible incorporar, por no existir para ello saldos de compromisos de gasto debidamente adquiridos, facturas por importe de 817.411,38 €, que deberán ser objeto de un expediente de suplemento de créditos. Así pues, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado a) del punto 2 de la D.A.6ª de la LOEPSF:

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016 por Resolución de Alcaldía núm. 2015/23207, de fecha 18/12/2015, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **03/2016/INC**, por un importe total de **1.975.591,81 €**, según se desglosa en **Anexos I, II, III y IV** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

	REMANENTE AFECTO
Capítulo 1	21.529,50
Capítulo 4	511.700,00
Capítulo 6	1.380.228,61
Capítulo 7	62.133,70
Total	1.975.591,81

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2016/4030 DE FECHA: 09/03/2016 (versión 2)

Número Resolución: 2016/4030

OTROS DATOS

Código para validación: **0WKY3-E8M4C-JGRA8**

Fecha de emisión: **10 de marzo de 2016 a las 10:15:50**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado

09/03/2016 13:34

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016

14:55

3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:48

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693124.0WKY3-E8M4C-JGRA8.03A3C24B2FC59F50C9558976C8883A7EC7628EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo/Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF:P33044001](https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento%20de%20Oviedo/Registro%20de%20entidades%20locales/Núm.%2001330447/CIF:P33044001)

